



Diputado José Alfonso Borja Pimentel
Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales recibió para efectos de su estudio y dictamen, la **solicitud de licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 15/LXV-L

Analizada la solicitud de referencia, esta Comisión Legislativa de conformidad con las atribuciones que le establecen los artículos 89 fracción V, 111 fracción III y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formula a la Asamblea el siguiente:

D i c t a m e n

Antecedentes

1. A través del escrito de fecha 3 de abril del año 2024 y recibido en la Secretaría General de este Congreso del Estado, a través de la Unidad de Correspondencia por firma electrónica, la ciudadana diputada Irma Leticia González Sánchez, formuló solicitud de licencia al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 37, párrafo primero y 111, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹, ingresando la solicitud en la sesión ordinaria del 4 de abril de 2024.

¹ Consultable en: https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/6395



Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud de licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2. Fundamento constitucional y legal

El artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señala:

«ARTICULO 63.- *Son facultades del Congreso del Estado:*

XXVII.- *Decidir sobre las licencias que soliciten los Diputados y el Gobernador del Estado para separarse de sus respectivos cargos;²»*

Por su parte, el artículo 111, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato³ señala:

«Artículo 111. *Corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:*

III. *Los que se refieran al **conocimiento de licencia** del Gobernador, **de diputados** y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los demás servidores públicos que establezca la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ella emanen. Así como el conocimiento de las renunciaciones y separaciones de las Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Consejeros del Poder Judicial;»*

Lo resaltado es nuestro.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con base en tales dispositivos es competente para dictaminar la solicitud de licencia.

² Consultable en: <https://www.congresogto.gob.mx/constitucion-politica-del-estado-de-guanajuato>

³ Consultable en: <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion#reformas>



Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud de licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

3. Análisis de la solicitud de licencia al cargo de Diputado Local

De la solicitud de licencia se desprende que la misma es con carácter definido, es decir, tiene una temporalidad concreta.

La diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura expone su interés de separarse del cargo que ostenta, manifestando lo siguiente: «... Único. Se me tenga por solicitada la licencia al cargo de Diputada Local de la Sexagésima Quinta Legislatura, para separarme del mismo por tiempo determinado con efectos a partir del día 11 de abril hasta el 29 de mayo del año en curso, de igual forma se realice el trámite legislativo correspondiente. Así mismo, solicitando desde este momento mi reincorporación a la función a partir del día 30 de mayo de 2024.»

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es competencia del Poder Legislativo a través de su Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano, decidir sobre las licencias que soliciten los diputados, y corresponde a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictaminar sobre las mismas, según lo establecido en la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Entendemos que la licencia en materia parlamentaria es el permiso o autorización que se le otorga a un legislador para separarse temporalmente de su cargo sin que esto implique una renuncia. La solicitud de licencia debe presentarse por escrito y requiere ser aprobada por el Poder Legislativo a través de su Asamblea. Una vez aprobada la licencia se llama al suplente.



Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud de licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Bajo este contexto, el derecho de pedir licencia radica en que las y los diputados propietarios y suplentes en su caso, durante el periodo de su encargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación o de las entidades federativas por los cuales se disfrute sueldo, *excepción de los docentes* sin licencia previa de la Asamblea; pero entonces cesarán en sus funciones representativas, mientras dure la nueva ocupación, en los términos del artículo 50 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Así, al conceder una licencia a un legislador, éste deja de ejercer tal función, llamándose en consecuencia a su suplente, quien asume al rendir la protesta respectiva, el carácter de diputado, revistiendo a esa persona de los derechos y obligaciones parlamentarias.

Es importante para esta Comisión Legislativa poner de manifiesto que el momento de inicio y conclusión de los derechos y obligaciones parlamentarias se dan en el marco de elementos objetivos a tomar en cuenta para determinar cuándo cesarían éstos. De esta forma, la regla general es que, si hay una función a desempeñar, cuando ésta cesa por haber vencido el periodo legal, por destitución, renuncia o licencia, no hay esos derechos y obligaciones parlamentarias. Un servidor público destituido, que renunció o pidió licencia, deja de gozar de los derechos desde el momento en que se le notifique legalmente su destitución, cuando se acepte su renuncia o se le conceda la licencia solicitada, como lo es el caso que nos ocupa y será hasta en tanto el Poder Legislativo a través de su Asamblea denominada Congreso del estado Libre y Soberano de Guanajuato se pronuncie al respecto.



Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud de licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

En atención a ello, y al no existir impedimento consideramos procedente se conceda la licencia por tiempo definido para separarse del cargo a la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, con efectos a partir del 11 de abril y hasta el 29 de mayo del año en curso, una vez que la Asamblea se pronuncie, mediante este dictamen.

Por otra parte, al quedar separada del cargo, quedará también suspendida de sus derechos y obligaciones parlamentarias, por ende, resultará oportuno llamar a su suplente.

Una vez que comunicó a través de su escrito a esta Legislatura el momento de su incorporación a sus actividades legislativas, deberá hacerlo en esa fecha, siendo el 30 de mayo de 2024.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en el artículo 37, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea, la aprobación del siguiente:



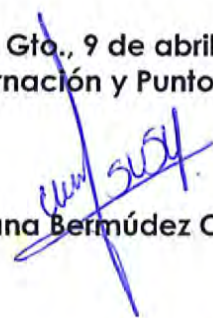
Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud de licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Acuerdo

Único. Se concede la licencia para separarse del cargo de Diputado Local ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, a la ciudadana Irma Leticia González Sánchez, con efectos a partir del 11 de abril de 2024, una vez que el Pleno del Congreso del Estado la apruebe en los términos del artículo 63, fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y hasta el 29 de mayo de 2024.

Llámesse a la ciudadana Araceli Sánchez Soto, Diputada Suplente, para que rinda la protesta de Ley y asuma las funciones correspondientes.

Guanajuato, Gto., 9 de abril de 2024
La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales


Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá


Dip. Aurora Gómez Ramírez

Dip. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes


Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Juan Carlos Oliveros Sánchez


Dip. Cuauhtémoc Becerra González

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	41583
Asunto:	Dictamen de autorización licencia diputada Irma Leticia González Sánchez
Descripción:	Se remite el dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre la autorización de licencia de la diputada Irma Leticia González Sánchez.
Destinatarios:	LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS OLIVEROS SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_143_20240409091909496_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA			
Nombre Firmante:	JUAN CARLOS OLIVEROS SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 05:12:02 p. m. - 09/04/2024 11:12:02 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7b-1b-54-4e-89-9f-f3-f1-d7-f7-88-08-ec-5b-77-d4-15-dd-53-e5-a8-5d-1c-68-1a-12-0a-54-35-93-d5-de-82-2f-c6-50-53-8e-a0-90-23-20-77-88-44-3a-32-d3-ba-06-b7-74-be-6a-0c-f5-06-31-6b-97-46-da-f5-e9-dc-49-0f-eb-48-7d-bd-e0-64-73-73-4a-77-5c-1c-39-fb-50-89-b1-de-7a-18-a8-c0-94-1a-e1-17-36-99-8a-86-80-14-26-bc-28-c6-45-84-a0-2f-e9-d0-be-25-a1-48-a0-b2-c1-24-be-a7-de-e7-e5-cf-b2-e0-3d-55-08-cc-b4-92-f2-66-74-48-8d-b4-64-96-e1-0e-92-6a-97-70-9d-0d-ee-35-98-26-e0-60-b3-07-18-89-e0-7b-8a-dc-9b-6d-d7-7c-1e-73-cd-50-6a-92-e5-07-77-19-67-ee-1a-40-20-d2-7a-5e-5e-fa-8e-bd-51-98-ff-f0-bc-a6-90-85-97-74-7d-99-a9-93-1e-c2-78-f0-da-b5-49-74-86-2c-43-96-9f-15-fb-ba-40-b3-ac-61-a1-f0-04-12-e1-a0-64-ed-d7-5c-3e-52-b8-57-38-ed-e9-d6-39-3b-8b-3c-bb-3f-6a-c9-be-78-e8-6a-fc-29-bc-d0-e8		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 05:14:44 p. m. - 09/04/2024 11:14:44 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 05:15:31 p. m. - 09/04/2024 11:15:31 a. m.	Índice:	348396358
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 05:15:18 p. m. - 09/04/2024 11:15:18 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638482581310417169	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ONGF9JCI2OAd+DPT8qoGm9axgx4 =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.4b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 03:20:34 p. m. - 09/04/2024 09:20:34 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	81-80-52-3f-c6-09-89-23-bc-5b-d0-47-70-a0-03-89-a4-96-fa-72-e4-a0-e9-50-89-44-08-3c-7f-e3-5a-7c-51-c5-1c-6b-08-bd-fb-bd-20-87-de-78-ea-bb-6f-13-52-0b-7c-40-75-cd-15-98-32-41-ff-60-49-1b-b1-de-f2-43-f8-2a-47-7e-d8-64-0b-c2-c7-59-9d-19-12-95-61-73-7c-60-bb-b2-cc-a7-65-7f-43-87-da-92-18-4c-01-24-44-ce-fc-a5-18-26-67-85-0c-e1-41-67-0e-66-42-47-a7-08-e1-45-08-76-26-d1-5c-41-d9-9c-60-de-04-2c-ba-1d-05-2f-79-98-15-a7-7f-82-60-5a-1d-d7-29-08-56-1c-b6-55-75-66-40-3c-3b-07-91-25-58-e5-3b-e2-19-c0-67-38-e5-02-c2-12-df-1c-ec-66-86-98-23-7e-6a-c8-a5-4b-f7-b6-4c-05-71-47-4a-45-2d-21-89-64-9f-ac-4c-fe-ae-bf-15-cd-b4-d5-fb-e6-74-ae-0b-a9-d1-b2-e6-c5-a3-c8-31-98-15-14-ed-b5-df-2a-ba-f3-bf-50-00-2c-04-7d-8d-e5-b8-36-e0-f4-fb-6e-18-11-8f-e6-13-87-26-cd-44-6d-c9-da-c6-82-97-d1		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha	09/04/2024 03:23:16 p. m. -	Fecha	09/04/2024 03:24:04 p. m. -	Índice:	348375731

(UTC/CDMX):	09/04/2024 09:23:16 a. m.	(UTC/CDMX):	09/04/2024 09:24:04 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 03:23:52 p. m. - 09/04/2024 09:23:52 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638482514447101677		
		Datos Estampillados:	UoTMvvRAc0j9uKw/PQuXt0DPgo=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	DIANA MANUELA TORRES ARIAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.07.a9	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 03:19:38 p. m. - 09/04/2024 09:19:38 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0f-9d-0d-dd-0e-28-77-84-59-61-13-ea-7e-d1-12-80-ef-40-95-b8-4e-20-63-84-83-a8-f5-08-53-2a-27-49-8c-8d-b0-61-2e-ac-09-0f-2b-2e-4d-96-cd-f9-7f-cf-85-93-6a-95-45-3a-9b-bd-d5-05-e6-45-11-67-a7-97-0e-bb-6d-fa-9d-be-63-17-00-14-d7-b6-fb-6f-5a-ab-e4-3a-ac-e5-3e-7f-c0-51-34-47-98-78-e3-e5-3e-6b-12-71-10-57-33-87-5b-1f-b2-4e-fd-29-81-54-0a-4f-a9-5b-6c-ca-a2-4b-14-54-84-50-6e-b6-62-61-46-d1-15-fb-1c-77-6e-c2-49-f6-2d-4c-b3-ae-85-d1-e2-19-bf-85-91-4a-60-c4-37-48-4e-97-a2-ff-02-c7-6a-e1-f2-b4-6e-19-28-eb-40-0e-cf-0a-87-ca-0b-e6-c6-16-6b-a3-44-8f-47-5d-ee-d5-56-cb-9d-9e-7c-07-a9-6d-e0-b7-d9-64-38-6b-45-75-a2-91-71-e6-5e-49-96-44-e4-22-1d-19-db-6b-86-4c-44-2e-b9-31-12-ef-f4-c9-c2-07-63-b3-91-de-f4-5a-ed-3b-96-f3-58-60-02-54-b8-05-a2-92-b8-d7-a6-c0-86-e7-d3-ea-04-28-23-6e		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 03:22:20 p. m. - 09/04/2024 09:22:20 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 03:23:06 p. m. - 09/04/2024 09:23:06 a. m.	Índice:	348375599
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 03:22:53 p. m. - 09/04/2024 09:22:53 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638482513864288995	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	XeIOc5Nd3GCDpl0qMjOlzrEmL4A=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.08.62	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 05:24:05 p. m. - 09/04/2024 11:24:05 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	74-44-f2-2b-c3-7e-e1-89-6d-6b-d1-eb-54-e5-dc-6a-7e-16-b0-8e-ea-48-f9-35-54-fd-3d-9a-09-81-8e-d5-22-5d-83-5b-a2-3d-75-54-62-4e-1e-a4-2f-56-4c-b4-5c-4e-da-e0-8c-84-ea-35-2d-a9-14-67-1a-79-ff-39-af-84-1a-32-48-98-ee-a4-2b-54-93-fe-98-8d-e3-e2-ee-a9-9f-fa-b2-6e-18-6a-5d-4a-52-99-50-55-2b-ed-eb-94-be-6f-53-88-e8-a5-47-e4-94-67-d2-38-b7-35-14-3d-dd-05-b7-26-19-f1-57-99-ad-bc-7a-b9-ab-68-49-12-84-32-0f-1a-c9-41-18-da-b3-ad-07-ef-ff-da-e8-a0-cc-89-7a-60-af-1f-52-b9-ab-cc-14-ae-17-47-d8-ba-91-56-08-a8-bd-03-c7-b6-92-f7-da-51-8b-b4-4f-ad-9e-13-be-29-e3-a9-f8-5d-18-af-a3-93-57-be-86-e0-2a-24-f7-25-b4-fa-3b-f6-d5-02-1e-4c-8f-a0-93-2d-0a-70-e5-a9-81-e4-6f-a8-2c-1d-64-89-89-d4-ea-09-50-48-6e-ed-b0-55-b5-0b-5e-b2-dc-c3-13-a1-41-8d-ca-f7-1f-2a-0e-fa-7d-a2-cf-ef-38-f6-f0-17		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 05:26:51 p. m. - 09/04/2024 11:26:51 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 05:27:37 p. m. - 09/04/2024 11:27:37 a. m.	Índice:	348398590
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 05:27:25 p. m. - 09/04/2024 11:27:25 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638482588575733498	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	5ILG4k6x85HGcwLNG0Ozk2eyXOU=		

• Firma Electrónica Certificada •

